

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. DIECISIETE (17) DE
JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Proceso 2019-1436

*En virtud de la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado **ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ**, actúa en más de cinco procesos como defensor de oficio cumpliendo las exigencias del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo.*

*Por lo anterior, se le relevará de la designación, reemplazándolo por el abogado **DANILO ARMANDO SUÁREZ ACEVEDO**, quien ejerce la profesión en este despacho judicial.*

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 105 hoy, 18 de junio de 2021.</p> <p>El secretario,</p>  <p>VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR</p>
--

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**69dc6bac1dc9e6aa50d9a3a51ff84d824b9fdb82089fb1ec1
a810e58137f0982**

Documento generado en 17/06/2021 07:27:06 PM

***Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:***

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>